

SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE AUDITOR.

D., con domicilio para notificaciones: ciudad, D.N.I., teléfono: y correo electrónico:

EXPONE:

1.- Que comparece en su calidad de de la Sociedad con C.I.F., inscrita en el Folio, Tomo de Sociedades, Libro, de la Sección General, hoja número HU-, que carece de Auditor social por no estar obligada a verificación de sus cuentas anuales.

Que su legitimación deriva de su cargo de para el que fue nombrado en virtud de acuerdo de inscrito al Tomo, Libro, Folio, inscripción

2.- Que en tal condición pretende el nombramiento de auditor por el siguiente motivo:

.....
.....
.....
.....

3.- Que se compromete a facilitar al auditor el acceso a la contabilidad así como a cualesquiera otros datos que fueran necesarios para el desempeño de su función.

Por todo ello SOLICITA:

Se proceda al nombramiento de Auditor que realice la valoración solicitada, en los términos y a los efectos prevenidos en la Ley de Sociedades de Capital y en el Reglamento del Registro Mercantil.

Se proceda al nombramiento de sucesivos auditores en el caso de que el designado en primer lugar no acepte o, por cualquier causa, no realice el informe encomendado.

Huesca, a de de
Firma

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- Los datos personales expresados en la presente solicitud y en los documentos presentados serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.
- La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral, así como para facturar los servicios solicitados.
- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en dicha normativa registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación, los periodos de retención se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.
- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es
- La obtención y tratamiento de sus datos, en la forma indicada, es condición imprescindible para la prestación de los servicios.